



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00358419-NEU-DESP#SDTA - AUTORIZA LLAMADO A CONCURSO C.E.A.N-

VISTO:

El EX-2021-00358419-NEU-DESP#SDTA, del registro de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, el Expediente Físico N° 8903-003165/2021, el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 y los Decretos Nros. 2373/12, 2374/12 y 1970/18; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones del Visto, la Directora Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, solicita apertura de llamado a concurso de ingreso para el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215, para un total de 4 (cuatro) puestos Agrupamiento TC Nivel 1 y 4 (cuatro) puestos Agrupamiento PF Nivel 1;

Que la Directora Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos informa acerca de la necesidad del llamado a concurso fundamentando que la estructura vigente no corresponde a las necesidades, ya que el CEAN se encuentra en situación crítica por el déficit de recursos humanos, requiriendo la incorporación de personal capacitado;

Que la Dirección de Gestión Convenios informa que, luego de realizar relevamiento de vacantes, existen 3 cargos disponibles para convertir y cubrir parte de los puestos pretendidos;

Que por lo expuesto se solicita la creación de dos (2) puestos Agrupamiento TC Nivel 1 y tres (3) puestos Agrupamiento PF Nivel 1 para transferir, incorporar a la planta funcional del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, y proceder al llamado a concurso para cubrirlos, tal lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215;

Que el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN cuenta con planta funcional oportunamente aprobada por el Decreto N° 2373/12; sin embargo, en la misma no se encuentra creado el puesto o función Biólogo, por lo que corresponde en esta instancia crearlo e incorporarlo;

Que mediante el Decreto N° 2374/12 se aprueba el régimen de Concurso que será de aplicación para el personal comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3215 cuya vigencia incluye a la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente;

Que el Título II, Capítulo 1, Artículo 24° del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 establece que las condiciones y/o requisitos de ingreso serán sin excepción por el régimen de concurso y estará sujeto a la acreditación previa de ciertas condiciones, entre ellas la existencia previa de la vacante;

Que se consideran vacantes disponibles para convertir y cubrir mediante concurso, 1 cargo Agrupamiento TC Nivel 2 y 2 cargos Agrupamiento AT Nivel 3 del Decreto N° 1970/18;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que por lo expuesto, resulta procedente el dictado de la correspondiente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: **TRANSFIÉRANSE e INCORPÓRANSE** a partir de la firma de la presente norma, dentro de la planta funcional del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, dos (2) puestos Agrupamiento TC Nivel 1 y tres (3) puestos Agrupamiento PF Nivel 1 de la Jur. 04E – ACO 15 – FIN. 01 – FUN. 06 – SUB. 00 – INC. 01 – PPAL. 10 – PPAR. 00 – SPAR. 00 – FUFU. 1111 a la Jur. 01 – S.A. TA – UO. 01 – FIN. 04 – FUN. 04 – SUBF. 00 – INC. 01 – PPAL. 29 – PPAR. 00 – SPAR. 00 – FUFU. 1111 – UBGE. 00 – PRG. 038 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: **CRÉASE e INCORPÓRASE** a partir de la fecha de la presente norma, dentro del Clasificador Ocupacional Funcional Institucional y de la Planta Funcional de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, aprobada mediante el Decreto N° 2373/12, el puesto y/o función de Biólogo – Código PBI que se encontrará comprendido dentro del Agrupamiento Profesional – PF, cuya descripción del puesto se detalla en documento **IF-2021-01647431-NEU-ADMRH#SDTA** que forma parte de la presente norma.

Artículo 3°: **CONVIÉRTASE** a partir de la fecha de la presente norma, dentro del escalafón del personal encuadrado dentro de los términos del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3215 del Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos, un (1) cargo Agrupamiento TC Nivel 2 y dos (2) cargos Agrupamiento AT Nivel 3 Inc. 01 – Ppal 10 en dos (2) cargos Agrupamiento TC Nivel 1 y un (1) cargo Agrupamiento PF Nivel 1 Inc. 01 – Ppal 29 respectivamente.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE y APRUEBASE** el llamado a Concurso Restringido de Ingreso para ocupar cuatro (4) puestos vacantes Agrupamiento TC Nivel 1 y cuatro (4) puestos vacantes Agrupamiento PF Nivel 1 en el Centro de Ecología Aplicada del Neuquén – CEAN, dependiente de la Dirección Provincial de A.N.P. y Recursos Faunísticos, de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, en el marco del Decreto N° 2374/12.

Artículo 5°: **APRUEBANSE** las normas generales del concurso, que se detallan en documento **IF-2021-01647434-NEU-ADMRH#SDTA**, documento **IF-2021-01647437-NEU-ADMRH#SDTA**, documento **IF-2021-01647439-NEU-ADMRH#SDTA**, documento **IF-2021-01647442-NEU-ADMRH#SDTA** y documento **IF-2021-01647444-NEU-ADMRH#SDTA** que forman parte de la presente norma.

Artículo 6°: **DESÍGNASE** el Comité de Evaluación del Concurso que tendrá competencia en todas las etapas de éste y estará conformado por las siguientes personas o quienes ellos designen:

Directora Provincial de A.N.P. y Recursos Faunístico

Directora Gestión Convenios

Un (1) veedor designado por el Sindicato A.T.E.

Un (1) veedor designado por el Sindicato U.P.C.N.

Artículo 7°: DETERMÍNASE que en el caso de quedar vacante la etapa del concurso restringido, aprobado en el Artículo 4° de la presente norma, se procederá a realizar un concurso cerrado y de ser necesario, para ocupar las vacantes no cubiertas en éste, proceder a efectuar un concurso abierto, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único, Título III “Modalidades de Concurso”, Artículo 5° del Decreto N° 2374/12.

Artículo 8°: AUTORIZÁSE a la Dirección Gestión Convenios, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, a instrumentar la ejecución del llamado a concurso y reglamentar los requisitos a cumplir por los postulantes.

Artículo 9°: AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura a efectuar las readecuaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente norma.

Artículo 10°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Seguridad.

Artículo 11°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.